

**DECRETO N° 347**

**APROBANDO GASTO INCURRIDO Y AUTORIZANDO SU PAGO POR VIA DE EXCEPCIÓN**

Victoria, Entre Ríos, **04 JUN 2025**

**Visto:**

Que mediante Expediente Administrativo N° 2884/2025, la Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Planeamiento interesa el pago de factura por la extracción de una bomba sumergible y colocación de una nueva, al proveedor Sergio Omar Peruzzo, y;

**Considerando:**

Que la erogación se realizó el día 12/04/2025, a efectos de retirar la bomba sumergible del pozo que suministra agua a los vecinos del "Barrio Arenal" -que se encontraba quemada y fuera de funcionamiento- y colocar una nueva unidad de reemplazo;

Que, a fines de no resentir el suministro de agua potable, el M.M.O. Gastón Gabial, del área de Obras Sanitarias, acudió a un proveedor local a fin de dar solución a la problemática y garantizar la continuidad en la prestación de este servicio esencial para los vecinos de la zona;

Que a fs. 002 de las presentes actuaciones obra la Factura "B" N° 00002-00000176, de fecha 28/04/2025, emitida por el Sr. Sergio Omar Peruzzo, por un importe de pesos novecientos mil con 00/100 (\$ 900.000,00); IVA Incluido;

Que ante lo expresado se solicitó a la Secretaría de Hacienda la aprobación del gasto incurrido y autorizar el mismo por vía de excepción;



MMO EDUARDO R. G. PARRA  
Secretario de Planeamiento  
Municipalidad de Victoria

Que a fs. 003 vto., el Secretario de Hacienda Municipal, Cr. Pablo Retamal, analizó la situación planteada, manifestando: "Atento a las presentes actuaciones y considerando la relevancia, urgencia y necesidad del servicio utilizado se aprueba el mismo...";

Que la erogación queda encuadrada en la excepción del art. 108 de la Ordenanza 2352 -Régimen de Contrataciones vigente en el ámbito de la Municipalidad de Victoria- correspondiendo la autorización posterior del gasto y su pago;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificada por la N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

### LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS

#### DECRETA:

**Artículo 1º:** Aprobar la erogación incurrida, autorizando el pago por vía de excepción de la Factura "B" N° 00002-00000176, de fecha 28/04/2025, emitida por el Sr. SERGIO OMAR PERUZZO, CUIT N° 20-17695605-5, por un importe de pesos novecientos mil con 00/100 (\$ 900.000,00); IVA Incluido.

**Artículo 2º:** Encuadrar la autorización del artículo anterior en la excepción que prevé el artículo N° 108 de la Ordenanza N° 2.352 - Régimen de Contrataciones vigente en la Municipalidad de Victoria-.

**Artículo 3º:** Instruir a la Contaduría Municipal para que registre el gasto y emita el egreso y a la Tesorería para que lo cancele mediante el sistema de libramiento, practicando las retenciones que correspondan.

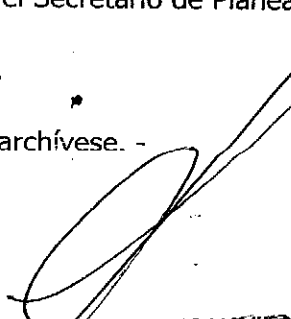
**Artículo 4º:** La presente normativa será refrendada por el Secretario de Planeamiento.

**Artículo 5º:** Pasar a la Contaduría y Tesorería Municipal.

**Artículo 6º:** Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese. -

  
MMO EDUARDO R. G. PARRA  
Secretario de Planeamiento  
Municipalidad de Victoria



  
XAVIER CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria